Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, NOVENTA.

Decreto del 23 de Junio

En la Villa de Ezcaray en veinte y cinco de Junio de mil setecientos y noventa, los Sres Gov.or con esta justa y Regim.to della q.e avajo firmaran congregados legitimam.te acordaron lo sig.te

Sobre orden de el supremo consejo a la carta su fha 23 de Mayo pasado en el que recomienda la enseñanza y Educacion dela Juventud para evitar la Vagancia, y ociosidad como causas de que proviene todos los males y q.e haya informe al consejo si faltan Escuelas de prim.s Letras de Niños y Niñas o si estas carecen de competente dotacion con los demas particulares q.e comprehende, y que bien enterada la v.a Justa son notorios los desvelos de sus yndividuos, y part.e m.te los del Sr Gov.or en este Ramo, y el Estado ventajoso q.e al presente esque se establecida, la Juventud: mas debido no se contempla en su vida perfección, asi porno estar los Maestros y Maestras suficientem.te dotados, como por la inobediencia y descuido de los padres en ynbiar sus hijos a las Escuelas sin haver bastado asta ahora todos los medios q.e se han tomado p.a ello, y teniendo de ynformar desde el sobre dotacion, para lo cual acordo la v.a q.e por todos sus yndividuos se con curra deste objeto por barrios, y aunq.e ante riorm.te estavan encargados con reflexion aque alguno lo estavan al cargo se suge